

VISTOS: Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de Financiamiento, suscrito en fecha 27 de febrero del año 2009, entre el **Gobierno de la República Dominicana** y el **Banco de Desarrollo Económico e Social (BNDES)**, por un monto total de US\$50,663,060.00 (cincuenta millones seiscientos sesenta y tres mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Financiamiento, suscrito en fecha 27 de febrero del año 2009, entre el **Gobierno de la República Dominicana**, representado por el **LIC. VICENTE BENGOA ALBIZU**, Secretario de Estado de Hacienda, y el **Banco de Desarrollo Económico e Social (BNDES)**, por un monto de US\$50,663,060.00 (cincuenta millones seiscientos sesenta y tres mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para ser utilizados en el financiamiento parcial de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico de Palomino, el cual está siendo ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de Financiamiento, suscrito el 27 de febrero de 2009, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES), por un monto de US\$50,663,060.00, para ser utilizados en el financiamiento parcial de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico de Palomino, el cual está siendo ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

kv